

**RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2016 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE UN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES ANTE LA ACTIVIDAD DE VENTA AL PÚBLICO AL POR MENOR DE GASOLINAS Y GASÓLEOS DE AUTOMOCIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en los que se establece la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se regulan los derechos de los consumidores ante la actividad de venta al público al por menor de gasolinas y gasóleos de automoción en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**ACUERDO**

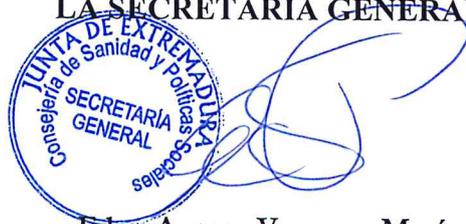
La apertura de un período de presentación de sugerencias por un plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto de Decreto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estimen oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El horario y lugar de presentación del proyecto de decreto a que se refiere este anuncio será, durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas, en las dependencias del Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX), sito en C/ Adriano, nº 4, de Mérida.

Asimismo, el proyecto de Decreto estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana.

Mérida, a 8 de junio de 2016

**LA SECRETARIA GENERAL**



Fdo.: Aurora Venegas Marín